

MENDOZA, **4 de agosto de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 27089/21 caratulado: "*Leticia Burgos s/ Solicitud concursar CEREP cargo de Adjunto Semi cátedra "Grabado" - FAD*".

CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Prof. Leticia BURGOS solicitando reconsideración por parte del Consejo Directivo - FAD para ser incluida en el proceso de concursos CEREP.

Que la Prof. BURGOS está designada en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "*Taller de Rotación I y II: Grabado*", "*Taller I Grabado (Optativa Grupo I)*", "*Taller I y II Grabado*", "*Taller de Rotación Grabado*" y "*Taller I y II para el profesorado*", desde el 01/01/22 hasta el 31/12/22 según Resol. N° 181/21-C.D. en las Carreras de Artes Visuales, con carácter de **remplazante** y con condición **interina** a partir del 1 de julio de 2022, disponible debido a la baja por jubilación del Titular, Prof. Antonio Alberto ALTERIO, según resolución N° 209/22-C.D.

Que se ha evaluado e informado en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en Res. 265/2020-C.S. y Res. 100/21-R, a saber: que el cargo tenga presupuesto genuino, la antigüedad como docente interino (de 2 años al 31/03/21) y que haya realizado actividades áulicas durante 2020. Para ello se solicitaron informes a Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal, Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente.

Que es importante atender el requerimiento de la interesada y valorar la labor docente por parte de la Secretaría Académica, y la Dirección de Carreras Visuales, así como también tener en cuenta la necesidad institucional de desarrollo de la actividad educativa a la que oportunamente dieron respuestas los y las docentes en carácter de interinos y/o a través de distintas situaciones laborales.

La competencia del Consejo Directivo de considerar los casos que ameriten y la posibilidad de convocar al Concurso Especial solicitado (Res. 265/2020-C.S., art. 3° inc. d), se eleva la nota presentada por la docente para ser revisada de modo que se le otorgue tratamiento y pueda inscribirse para continuar con el proceso de concursos especiales CEREP.CO.V.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 5 de julio de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la inscripción fuera de término de la Prof. Leticia BURGOS, para que sea incluida en el proceso de los *Concursos Efectivos Especiales (CEREP-Cov)* conforme al detalle obrante en el **ANEXO ÚNICO** de la presente.

ARTÍCULO 2°. - La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTICULO 3°. - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 210


J.C. MARIANA SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo



ANEXO ÚNICO
DOCENTE INCLUIDO EN EL
PROCESO DE CONCURSOS ESPECIALES CEREP.COV

APELLIDO	NOMBRE	CUIT	LEGAJO	CARGO	DEDICACIÓN	ESPACIO/S CURRICULAR/ES	CARRERA
BURGOS	Leticia	27-13700607-9	21.647	Profesora Adjunta	Semiexclusva	-Taller de Rotación I y II: Grabado - Taller I y II: Grabado - Taller de Rotación: Grabado - Taller I y II para Profesorado (Grabado) - Taller I: Grabado (Optativa)	Artes Visuales

RESOLUCIÓN Nº 210


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO